



# VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Procedimiento: Abierto

## Soporte de los portales Liferay de la CARM (2017-2019)

### Exp. 46/17

Referencia: CRI-171016-valoración expte 46\_17- Soporte Liferay 2017-2019 v2,0.doc

Creación: 30 noviembre 2017

Consejería: Hacienda y Administraciones Pública

CRI: Centro Regional de Informática

Servicio: Servicio de Integración de Aplicaciones Corporativas





## 1. Introducción

Según se establece en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del "Soporte de los portales Liferay de la CARM (2017-2019)", la Mesa de Contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas, pudiendo solicitar al efecto cuantos informes técnicos considere necesario. Ante ello, dicha Mesa de Contratación ha solicitado informe de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras admitidas, correspondiendo a la documentación contenida en el Sobre nº. 2.

## 2. Empresas licitadoras admitidas

Se relacionan en la siguiente tabla las empresas licitadoras que han sido admitidas, y a las que se procede a realizar la correspondiente valoración.

EMPRESAS LICITADORAS
ALFATEC SISTEMAS, S.A
METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.
DIGIO SOLUCIONES DIGINALES, SLNE

En el resto del documento referenciaremos a "ALFATEC SISTEMAS, S.A" como ALFATEC, a "METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L." como METAENLACE y a "DIGIO SOLUCIONES DIGINALES, SLNE" como DIGIO

## 3. Criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor

Los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor según se establece en el apartado O) del Anexo I CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares son:

	Ponderación
Solución técnica propuesta	20
Prestaciones adicionales	15
Ejecución del contrato	5

### ❖ **Solución técnica propuesta (hasta 20 puntos, juicio de valor).**

Valoración técnica de la solución aportada. En este criterio se tendrá en cuenta la solución propuesta por el ofertante para llevar a cabo el objeto del contrato. Concretamente, a la hora de puntuar la solución técnica propuesta se considerarán los siguientes puntos:

- Detalle de las diferentes tareas a realizar a la hora de resolver incidencias y/o tareas de mantenimiento correctivo y modo de llevarlas a cabo. (Hasta 2 puntos)
- Indicación de planificación temporal detallada. (Hasta 2 puntos)
- Asignación de recursos. (Hasta 10 puntos)



- Descripción de las herramientas a utilizar. (Hasta 2 puntos)
- Elaboración de procedimientos de resolución de incidencias tipo. (Hasta 2 puntos)
- Para las tareas de mantenimiento correctivas y evolutivas. Propuesta sobre las tareas a realizar en cada fase (desarrollo, pruebas y traspaso a producción) así como formación a usuarios y soporte en su caso. (Hasta 2 puntos)

❖ ***Prestaciones adicionales (hasta 15 puntos, juicio de valor)***

Las prestaciones adicionales presentadas se valorarán a precio de mercado (valor que podrá no coincidir con la estimación propuesta por el licitador).

Esta valoración económica se ponderará con un coeficiente comprendido entre cero y la unidad, según sea la adecuación al objeto del contrato:

- Proposición no valorable, o nada adecuada 0,00
- Proposición medianamente adecuada: 0,50
- Proposición muy adecuada: 1,00

Las prestaciones se valorarán cada una en su correspondiente apartado (pudiendo no coincidir este con el indicado por el licitador si así lo considerara la comisión de valoración). Para cada apartado se asignará 0 puntos a la oferta que no presente prestaciones adicionales, que presente prestaciones adicionales no previstas en el pliego o se le hayan valorado económicamente en cero euros (0 €).

Se asignará el total de la puntuación del criterio a la oferta cuyas prestaciones adicionales hayan recibido la mayor valoración económica en dicho apartado.

Al resto de ofertas se les asignará una puntuación calculada de modo lineal entre las cantidades correspondientes a 0 y el total de la puntuación del criterio. Los apartados valorables son:

- **Consultoría especializada (hasta 10 puntos, juicio de valor)** Se valorará la disponibilidad de un número de horas de consultoría especializada los siguientes conocimientos:
  - Soporte de personal certificado en cualquiera de las tecnologías utilizadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas
  - Soporte de personal certificado en metodologías de Gestión de Proyectos
  - Soporte de personal certificado en metodologías de Gestión de Servicios
  - Soporte de personal certificado en metodologías de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información
- **Formación al personal de la CARM (hasta 5 puntos, juicio de valor)** Se valorará el número de horas de formación de cursos ofertados por las empresas para el personal de la CARM sobre temas relacionados con el contrato. Para cada curso se indicará el número de horas, de ediciones y de alumnos por edición



❖ **Ejecución del contrato (hasta 5 puntos, juicio de valor).**

Se valora en este apartado la descripción de las medidas dispuestas por el ofertante para asegurar la calidad de los trabajos, teniendo en cuenta los siguientes apartados:

- **Plan de seguimiento del proyecto (hasta 2 puntos, juicio de valor)** Se tendrán en cuenta las reuniones previstas de seguimiento, la información a proporcionar en las mismas (métricas, actas,...), etcétera.
- **Plan de calidad del proyecto (hasta 2 puntos, juicio de valor)** Se tendrá en cuenta la existencia de dicho plan y las características del mismo (adecuación a estándares, documentación asociada,...).
- **Plan de transferencia del servicio (hasta 1 puntos, juicio de valor)** Se tendrá en cuenta la definición de las tareas a realizar durante la finalización del proyecto para el traslado del conocimiento del mismo al personal de la CARM (formación, seminarios, etcétera).

**3.1. Valoración del criterio "Solución técnica propuesta"**

Las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras en cada uno de los subapartados son las que se detallan en la siguiente tabla:

N.	Subapartado	Ponderación	Puntuación		
			METAENLACE	ALFATEC	DIGIO
1	Detalle de las diferentes tareas a realizar a la hora de resolver incidencias y/o tareas de mantenimiento correctivo y modo de llevarlas a cabo	2	1	1	1
2	Indicación de planificación temporal detallada	2	1	1	1
3	Asignación de recursos	10	5	10	10
4	Descripción de las herramientas a utilizar.	2	0,5	0,5	2
5	Elaboración de procedimientos de resolución de incidencias tipo.	2	0	1	0
6	Para las tareas de mantenimiento correctivas y evolutivas. Propuesta sobre las tareas a realizar en cada fase (desarrollo, pruebas y traspaso a producción) así como formación a usuarios y soporte en su caso.	2	0,5	0,5	2
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>8</b>	<b>14</b>	<b>16</b>





❖ Detalle de las diferentes tareas a realizar a la hora de resolver incidencias y/o tareas de mantenimiento correctivo y modo de llevarlas a cabo

Cada oferta recoge su planteamiento que considera más acorde para la prestación requerida. Se valora la concreción y detalle de las tareas involucradas y si estas son adecuadas a las condiciones exigidas por los pliegos. Así queda reflejado en la puntuación.

❖ Indicación de planificación temporal detallada

Cada empresa presenta una planificación con diferentes niveles de concreción y detalle de las tareas. Teniendo en cuenta también la adecuación de la planificación al proyecto, la valoración resultante queda reflejada en la tabla de valoración anterior.

❖ Asignación de recursos

Consideramos que todas las ofertas presentan recursos adecuados al proyecto. Teniendo en cuenta esto, y el nivel de detalle aportado por cada oferta, resulta la valoración reflejada en la tabla de valoración anterior.

Descripción de las herramientas a utilizar.

Cada empresa ha presentado un listado de herramientas a utilizar durante el desarrollo del proyecto. Atendiendo a la idoneidad de las mismas para el proyecto y al nivel de detalle de cada propuesta, la valoración resultante es la indicada en la tabla de valoración anterior

❖ Elaboración de procedimientos de resolución de incidencias tipo

Se valora como más adecuada a los fines de la contratación la oferta de ALFATEC. El resto de propuestas no son adecuadas al proyecto.

❖ Para las tareas de mantenimiento correctivas y evolutivas. Propuesta sobre las tareas a realizar en cada fase (desarrollo, pruebas y traspaso a producción) así como formación a usuarios y soporte en su caso.

Cada empresa desglosa su propuesta sobre las actividades siendo valoradas a tenor de su relevancia para el desempeño y ejecución del proyecto. Se ha tenido en cuenta también el nivel de detalle aportado para cada propuesta.

### 3.2. Valoración del criterio "Prestaciones Adicionales"

Las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras en cada uno de los subapartados son las que se detallan en la siguiente tabla:



Subapartado	Ponderación	Puntuación		
		METAENLACE	ALFATEC	DIGIO
Consultoría especializada	10	9,75	9,38	10
Formación al personal de la CARM	5	3,92	5	2,94
TOTAL	15	13,67	14,38	12,94

#### ❖ *Consultoría especializada*

A los efectos de sustanciar un juicio de valor de mayor relevancia para los objetivos de la contratación se adopta el criterio de asignar las siguientes ponderaciones a la provisión de consultoría especializada:

- Al núcleo del objeto del contrato, LIFERAY: 1.
- A la Gestión de Proyectos: 0,1.
- A la Gestión de Servicios: 0.1.
- Métodos de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información: 0,2.

Debido a la especialización requerida también se ha ponderado el nivel y detalle de la certificación presentada:

- Ausencia de certificación oficial: 0
- Certificación no debidamente detallada: 0.5.
- Certificación debidamente detallada: 1.

La asignación de valor resultante aparece en la tabla de anterior en consideración del juicio de valor de los técnicos.

- METAENLACE ofrece:
  - 60 horas de Consultor certificado Liferay para soporte a la versión EE.
  - 10 horas de Apoyo de técnico certificado en Scrum.
  - 10 horas de Apoyo de técnico ITIL certificado.
  - 10 horas de Apoyo de técnico especialista en la ISO 27001:2014 del "Sistema de Gestión de Seguridad de la Información".
- ALFATEC ofrece:
  - 40 horas A las tecnologías del PPT, incluida LIFERAY.
  - 50 horas en Soporte de personal certificado en metodologías de Gestión de Proyectos PRINCE2®, PMI, SCRUM
  - 50 horas de Soporte de personal certificado en metodologías de Gestión de Servicio a razón 40€/hora





- 20 horas de Soporte de personal certificado en metodologías de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información sobre las siguientes materias: CISCO, SonicWALL Security y McAfee.
- DIGIO ofrece:
  - 16 horas de consultoría sobre Instalación y administración de sistemas Liferay con un perfil con la certificación "System Administration Training".

Se consideran la valoración a precios de mercados según su apreciación conforme a los pliegos de cláusulas administrativas, ponderando en función de esta las propuestas.

❖ Formación al personal de la CARM.

A los efectos de sustanciar un juicio de valor de mayor relevancia para los objetivos de la contratación se adopta el criterio de asignar las siguientes ponderaciones a la provisión de formación al personal de la CARM:

- Al núcleo del objeto del contrato, LIFERAY: 1.
- A la Gestión de Proyectos: 0,1.
- A la Gestión de Servicios: 0.1.
- Métodos de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información: 0,2.
- METAENLACE ofrece los siguientes cursos:
  - 10 horas Gestión de portales en Liferay perspectiva desarrollador.
  - 20 horas Desarrollo en Liferay
  - 15 horas Entorno tecnológico del proyecto (Maven, Nexus, Jenkins, ES, REST, LimeSurvey, SSO CAS.
  - 10 horas Gestión de portales en Liferay perspectiva gestor de contenidos.
- ALFATEC ofrece los siguientes cursos:
  - 30 horas desarrolladores Liferay.
  - 10 horas Administración Liferay
  - 10 horas Gestión de proyectos – PRINCE2 Fundamentos
- DIGIO ofrece los siguientes cursos:
  - 5 horas Creación básica de estructuras y plantillas.
  - 10 horas Creación de aplicaciones JEE compatibles con Liferay.

Se consideran la valoración a precios de mercado según nuestra apreciación. Y de esta manera queda reflejado en la tabla de valoración anterior.



### 3.3. Valoración del criterio "Ejecución del contrato"

Las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras en cada uno de los subapartados son las que se detallan en la siguiente tabla:

Subapartado	Ponderación	Puntuación		
		METAENLACE	ALFATEC	DIGIO
Plan de seguimiento del proyecto	2	1	1	1
Plan de calidad del proyecto	2	2	2	1
Plan de transferencia del servicio	1	1	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>3</b>

❖ *Plan de seguimiento del proyecto.*

Consideramos que si bien el detalle de las propuestas es correcto, el nivel de adecuación al proyecto no es del todo satisfactorio en ninguna de las propuestas

❖ *Plan de calidad del proyecto.*

En este apartado las propuestas de ALFATEC y METAENLACE nos parecen adecuadas y debidamente detalladas. La propuesta de DIGIO a nuestro juicio no está debidamente detallada.

❖ *Plan de transferencia del servicio.*

En este apartado todas las propuestas nos parecen adecuadas y debidamente detalladas.

### 4. Conclusión global

Habiendo valorado todos los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, las puntuaciones globales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:

CRITERIOS	Ponderación	Puntuación		
		METAENLACE	ALFATEC	DIGIO
Solución técnica propuesta	20	8	14	16
Prestaciones adicionales	15	12,94	14,38	13,67
Ejecución del contrato	5	4	4	3
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>24,94</b>	<b>32,38</b>	<b>32,67</b>





Murcia, fecha y firma en el margen izquierdo

TECNICO RESPONSABLE

TECNICO GESTION

Fdo.: JUAN MARMOL CASTILLO

Fdo.: JESUS DAVID CESPEDES LORENTE

